

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 00331 00**
Decisión Agrega escrito

En consideración al anterior escrito a folios 73 a 83, presentados por el apoderado de la parte demandante, el despacho advierte que liquidó las costas del proceso, por auto de fecha 10 de marzo del año en curso, con los recibos expedidos por la empresa de correos que obran en el expediente

Notifíquese

Juliana
Juliana Barco González *apud.*
Juez

Beatriz

<p align="center">JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p align="center">Medellín _____.</p> <p align="center">_____ Secretario</p>
